

DECRETO N° 409/25.-

Ramallo, 10 de julio de 2025.-

VISTO:

Las **NOTAS del Departamento Ejecutivo Municipal N° 052/25**, de fechas 4 de julio de 2025 y recibidas en este Honorable Concejo Deliberante en fecha 07 de julio de 2025 y que versan sobre la solicitud de **LICENCIA ANUAL REGLAMENTARIA** por parte del **Sr. Intendente Municipal, Mauro David Poletti**; y

CONSIDERANDO:

La conformidad de este Cuerpo Legislativo sobre la misma;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

DECRETA

ARTÍCULO 1º) Autorízase la **Licencia Anual Reglamentaria** solicitada por el Sr. Intendente ----- Municipal **MAURO DAVID POLETTI**, según los términos que marcan los **Artículos 87º y 108º - Inc. 13 – Ley 6769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades"**.-----

ARTÍCULO 2º) La Licencia a la que se refiere el Artículo precedente tendrá efecto durante el ----- periodo comprendido entre los días 21 de julio de 2025 y el 1º de agosto de 2025, inclusive.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE JULIO DE 2025.-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE